

ANUNCIO

PROVISIÓN PLAZAS POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOJA

Por medio del presente se hace público que el Tribunal Calificador previsto en la base 6 de las que rigen la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de tres plazas en la categoría de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Loja (BOP 191 de 5 de octubre de 2021), ha adoptado los siguientes acuerdos en sesión de 10 de diciembre de 2024:

Considerando que por resolución de fecha de 10 de enero de 2024 se procedió al nombramiento de funcionarios en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía, del Ayuntamiento de Loja, a don Daniel Manuel Carretero Arenas y a don Miguel Sánchez Vega.

Considerando que con fecha de registro de entrada 3 de diciembre de 2024, se recibe del Instituto de Emergencia y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) informes académicos individuales del alumnado correspondiente a este municipio que han finalizado la LII Promoción del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. Concretamente se remite informe académico de don Miguel Sánchez Vega (nota media final de 8,43 puntos) y de don Daniel Carretero Arenas (nota media final de 7,98 puntos).

En virtud de lo anterior y en conforme a la Base 12 de las que rigen la convocatoria, el Tribunal aprueba por unanimidad las siguientes calificaciones definitivas del proceso selectivo y orden de prelación:

		Calificación fase oposición	Nota media final Curso IESPA	Total (media)
1.	Miguel Sánchez Vega	5,263	APTO (8,43)	6,846
2.	Daniel Carretero Arenas	5,518	APTO (7,98)	6,749

Igualmente, conforme a la Base 12 de las que rigen la convocatoria, el Tribunal, por unanimidad, acuerda elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a favor de:

- 1.- Miguel Sánchez Vega.
- 2.- Daniel Carretero Arenas.

*Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde de Loja en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

Loja, en la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL